

**22 DE DICIEMBRE DE 2015.**

**DIPUTADA MARÍA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ PÉREZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ASUNTOS GENERALES.**

**TEMA: PENSIÓN ISSSTE**

Con su venia Diputada Vice Presidenta para excederme 5 minutos,

Buenas tardes compañeros diputadas, diputados, medios de comunicación, público en general.

El día de hoy desde esta tribuna como fracción parlamentaria del PRD nos unimos a lo planteado por la compañera Diputada Silvia Lilian Garcés Quiroz, Presidenta de la Comisión de Seguridad Social, que en sesión pasada se pronunció sobre la reforma de pensionissste.

El martes 8 de septiembre del 2015, fue enviada a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la iniciativa del Ejecutivo Federal, con el Proyecto de decreto por el que se reforma y derogan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. (ISSSTE).

Con fecha 8 de diciembre, fue aprobado en lo general en la Cámara de Diputados con 343 votos a favor y 116 en contra, turnado a la Cámara de Senadores.

El PENSIONISSSTE, es el Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores del Estado, es un órgano desconcentrado del Instituto, como lo establece el **artículo 6 fracción XX** de la Ley vigente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Y al ser un órgano desconcentrado los recursos de las cuentas individuales de los trabajadores busca además garantizar el mayor rendimiento y seguridad de ahorro para los trabajadores.

La iniciativa presentada por el ejecutivo tiene como objeto modificar la naturaleza jurídica y con ello convertirla en un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonios propios, en una empresa de participación estatal mayoritaria.

El periódico La Jornada refiere que la desaparición del Fondo Nacional de Pensionistas es un paso más en la reducción de los derechos, conquistas y garantías de los empleados del sector público. Del destino de 120 mil millones de pesos, que pertenecen a las jubilaciones de los trabajadores del Estado, será decidido a discreción del Secretario de Hacienda y Crédito Público y el Pensionistas se convertirá en una paraestatal que podrá ser “desincorporada” incluso liquidada en cualquier momento por voluntad presidencial.

La iniciativa presidencial de cambiar el carácter de Pensionistas y convertirlo en una empresa estatal de participación mayoritaria, estaba en un anexo del proyecto de presupuesto para el 2016. El Gobierno lo considera una pieza en el manejo de las finanzas públicas y eventualmente un bien privatizable.

Si bien es cierto, que desde el año 2012, PENSIONISTAS perdió 39 mil cuentas y 51 mil 332 millones de pesos, equivalente al 45 por ciento de los activos administrados, la iniciativa propuesta por el Ejecutivo Federal así como está planteada, conlleva a riesgos que podrían desvirtuar el propósito de fortalecer la AFORE PÚBLICA creada a principio para administrar los ahorros de los trabajadores al servicio del Estado.

Es importante señalar que la visión del PRD está a favor de fortalecer a PENSIONISTAS como AFORE PÚBLICA, con autonomía financiera y de gestión, pero esto no puede hacerse sobre la base de desvirtuar a una institución pública, ya que el ahorro de los trabajadores corre diversos riesgos y solo por nombrar uno de estos, es que la nueva empresa se constituiría por decreto del ejecutivo en el marco de la ley federal de las entidades paraestatales, sin intervención del Congreso y con ello puede extinguirse o cambiar de naturaleza.

Existe una disposición del Ejecutivo en el TRANSITORIO SEGUNDO fracción V que textualmente señala que: “El Gobierno Federal no responderá por las obligaciones a cargo de la sociedad que se creará en términos del presente transitorio, ni por cualquier minusvalía en el valor de la sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro que dicha sociedad administre y opere...”

Con ello, el Gobierno Federal atenta contra los intereses de los trabajadores, olvidando que esta para brindar seguridad social, aunado a que al pretender modificar la naturaleza jurídica de PENSION ISSSTE, contraponiéndose con lo establecido en su numeral 51 de la Ley Vigente que señala: “es nula toda enajenación, cesión o gravamen de las pensiones que la Ley del ISSSTE establece. Las Pensiones devengadas o futuras, serán inembargables y sólo podrán ser afectadas para hacer efectiva la obligación de suministrar alimentos por mandamiento judicial y para exigir el pago de adeudos con el Instituto”.

Aun cuando Fernando Aportela Rodríguez, Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, señale que el objetivo de esta reforma es fortalecer al PENSION ISSSTE y consolidarla como institución financiera pública, que administra los ahorros pensionarios de los ciudadanos; no existe ninguna garantía para los trabajadores en cuanto al destino de sus ahorros, ya que la administración privada de los fondos de retiro no es transparente, está sujeta al lucro y por la volatilidad actual ha ocasionado pérdidas en el ahorro de los trabajadores.

La iniciativa de proponer el pension issste bajo el control de la Secretaría de Hacienda como empresa estatal, le ofrece la oportunidad de usar sus fondos como “caja chica”, ya que el consejo de la administración tendría la facultad de decidir en que invertir los fondos y al dejar de existir la administración BIPARTITA, se pondría en riesgo las pensiones de miles de trabajadores.

Es por todo lo expuesto, compañeros diputadas y diputados que los **exhorto** a que llegado el momento nos pronunciemos respecto a esta reforma que lejos de beneficiar, afectará al pensionado, quienes en su vida productiva trabajaron al servicio del Estado, que exigen su derecho laboral y seguridad social, no

están pidiendo que el Estado los mantenga, es un derecho que han alcanzado por todos los años de servicio, debemos garantizar la pensión digna, el empleo con seguridad social, el respeto a los derechos laborales, proteger, asegurar y fortalecer las jubilaciones y pensiones de los trabajadores.

Es nuestra responsabilidad velar por los intereses del pueblo, no olvidemos a quienes representamos.

Protejamos a nuestros jubilados y pensionados chiapanecos.

Es cuanto diputada Vicepresidenta.